

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Fidel González Mínguez.

D. José Moya Pérez.

D^a M^a José Alarcón Marchante.

D^a Ana María Rodríguez González.

Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

D. Ángel García Fernández.

Disculpan su ausencia:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D^a Milagros Vázquez Torres.

D^a Margarita Patricia Cortijo Charco.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a María del Rocío Ruiz Luque.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 17 de Abril de 2018 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

3.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 22-02-2018 Y 08-03-2018: De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, celebradas en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento los días

22 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, actas que no habiendo oposición, son aprobadas por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

3.2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2018: Se pone de manifiesto el expediente del borrador del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y que asciende a un importe total de 13.898.465,58 € en el presupuesto de gastos y de 14.752.465,54 € en el de ingresos.

Iniciado debate sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular en primer lugar agradece al servicio de Intervención y al del Secretaría la labor realizada en la preparación de los presupuestos; especialmente agradece a la Sra. Interventora por su esfuerzo y le da la enhorabuena porque son sus primeros presupuestos.

También agradece el trabajo y el apoyo mostrado por el Equipo de Gobierno y especialmente a D. Aurelio Alarcón.

Continúa diciendo que este presupuesto para el ejercicio 2018 se presenta con superávit con el fin de superar el remanente de tesorería negativo; el superávit se ha obtenido sin aumentar la presión fiscal y ha sido posible por el ahorro que supone el Plan de Ordenación que el Ministerio de Hacienda nos aprobó; este Plan de Ordenación es el motivo por el que se presentan los presupuestos en el mes de Abril y no en Diciembre del año anterior como viene siendo habitual.

El Plan de Ordenación supone un ahorro en el tipo de interés de 1,5 puntos en los créditos con las entidades financieras, lo que supone un ahorro de 100.000 €/anuales aproximadamente.

En el presupuesto del ejercicio 2018 cada 100 €, 32 se destinan a personal, 44 a bienes corrientes y servicios, 5 a transferencias corrientes a Asociaciones y Colectivos de nuestra localidad, 4.5 a inversiones, que este año ascienden a 650.000€ y 175.000€ para la dotación de un fondo de contingencia.

En cuanto a los ingresos, los de carácter directo suben; la recaudación del IBI aumenta por el procedimiento de actualización de valores tramitado por la Dirección General del Catastro y la recaudación del IAE también aumenta debido al plan de inspección iniciado por la Diputación Provincial.

Los ingresos de carácter indirecto también suben y sin embargo la recaudación por tasas disminuye, principalmente por la reducción aplicada a la tasa de recogida de residuos sólidos.

En transferencias corrientes, que son las participaciones en los tributos del Estado, la partida ha bajado un poco, aplicando un criterio de prudencia.

La deuda a fecha 31 de Diciembre de 2017 era de 12.500.000€, se ha reducido casi en 3 mill/€ en lo que

llevamos de mandato electoral y actualmente estamos en un nivel de endeudamiento del 94,1% por debajo del límite legal permitido que es 110%.

Además debo añadir que no se ha aumentado la presión fiscal y que se siguen prestando todos los servicios.

Cumplimos con la regla del gasto, con la estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda.

No se suben los impuestos y aumentan las ayudas a nuestros colectivos y asociaciones como Parkinson, Alzheimer, Cruz Roja, Asprona etc. No hay un colectivo local que no reciba el apoyo del Ayuntamiento y todo ello sin subir los impuestos.

El empleo ha mejorado sensiblemente aunque no es una competencia local y nuestro margen de maniobra es pequeño. Debemos fomentar el empleo en la medida de nuestras posibilidades y así lo hacemos apoyando a las empresas con un ICIO bonificado para aquellas que se instalen el polígono industrial, apoyando el vivero de empresas, concediendo subvenciones a los mejores empresarios, etc.

En cuanto a las inversiones, con este presupuesto se culminarán las infraestructuras deportivas con la construcción de la pista de atletismo con una partida presupuestaria de 180.000€. Se ha creado una partida para parques infantiles con 35.000€ y para arreglo de calles, además del Plan Provincial de Obras y Servicios con 120.000€, hay otra partida con 70.000€, es decir, en total casi 200.000€ para arreglo de calles de forma integral, con alcantarillado, saneamiento etc..

También incluimos en inversión un ascensor en el Ayuntamiento para discapacitados.

En la Comisión Informativa celebrada el día 12 de Abril trasladamos a los grupos de la oposición que estábamos abiertos a todas las enmiendas y sugerencias que pudieran enriquecer los presupuestos y no se ha presentado ninguna, por lo que entiendo que el documento que nosotros traemos a este Pleno les parece bien.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que es cierto que en la Comisión Informativa se les invitó a presentar enmiendas, pero se trata de un presupuesto encorsetado sin capacidad de maniobra; el porcentaje del presupuesto que no se puede tocar en partidas como personal, bienes y servicios corrientes y la deuda, es muy alto. La cuantía de gastos de personal es muy elevada. En las partidas de bienes y servicios se imputan los gastos generados por el pago a las empresas que prestan los servicios privatizados de La Roda. Y los gastos en deuda no se pueden tocar. Sin embargo, estamos a favor de las transferencias que se reflejan a favor de las asociaciones de nuestra localidad.

Con esta situación no se pueden presentar enmiendas al presupuesto porque todo está delimitado.

Los presupuestos se presentan tarde, fuera de plazo y la explicación es que el Ayuntamiento se ha acogido al Fondo de Ordenación. El equipo de gobierno se acogió al Fondo de Ordenación para obtener liquidez y poder atender la deuda y los intereses vencidos en el año 2018,

1.500.000€ aproximadamente.

La deuda viva a 31-12-2017 era de 14 mill/€ aproximadamente, y se han pedido nuevos préstamos a 10 años con 2 de carencia con 0.8% para tener liquidez.

El remanente de tesorería es negativo y la Ley les obliga a presentar presupuesto con superávit. ¿Cómo van a ingresar 900.000€ de superávit? ¿Van a saquear el bolsillo de los ciudadanos?

En las partidas de ingresos de este presupuesto se contempla un aumento de los ingresos por IAE en 11.000€ aproximadamente y del IBI en 229.000€ aproximadamente debido al aumento del tipo impositivo y a la regularización catastral que supone un total de casi 600.000€.

Suben el tipo impositivo del IBI en un 0,3% en los últimos tres años 2016,2017 y 2018 y además se acogen a la actualización de valores catastrales; aún así siguen teniendo el remanente de tesorería negativo, fruto de su mala gestión económica.

En el año 2016 incumplen la regla del gasto y el porcentaje máximo de endeudamiento y por eso el Ministerio de Hacienda les obliga a presentar un Plan Económico Financiero; también deberían presentar un Plan de Tesorería y no lo hacen.

El remanente de tesorería indica la solvencia económica que tiene el Ayuntamiento y el equipo de gobierno viene arrastrando unas cifras negativas a lo largo de toda la legislatura.

El índice de endeudamiento es de 14 mill/€ más lo que se le debe a los proveedores que en total alcanzará la cifra de 16 mill/€ aproximadamente.

En inversiones han incluido una pista de atletismo y la han presupuestado sin consultar con los atletas y sin pedir permiso a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El capítulo de inversiones del ejercicio anterior solo se ejecutó en un 60%, esperamos que este año se ejecute al 100%.

En cuanto al empleo, ha dicho el Portavoz del Grupo Popular que no tenemos competencias, pero se puede hacer más de lo que se hace y especialmente con los desempleados de larga duración; la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca planes de empleo y el Ayuntamiento de La Roda no se acoge a ellos con el 100% de la subvención preconcebida.

En comparación con otros presupuestos, La Roda obtienen la mayor recaudación por tasas y a modo de ejemplo en el año 2017 La Roda recaudó 4 millones, frente a los 2 de Hellín, los 3,5 de Almansa, los 2 de Caudete, superándole sólo Villarrobledo con 4,8 millones teniendo en cuenta que tienen 25.000 habitantes y La Roda 15.000.

La tasa de recogida de residuos sólidos es la más elevada de la provincia.

El equipo de gobierno tiene privatizados casi todos los servicios municipales, las partidas de personal muy elevadas y los gastos en bienes y servicios más altos de la provincia.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que el superávit con el que se aprueba este presupuesto no se puede gastar en lo que se quiera sino que es para gastarlo en lo que nos ha dicho el Ministerio. No podemos emplearlo en arreglar calles ni en dar más dinero a las asociaciones. Este presupuesto no recoge un aumento de empleo. En la plantilla de personal se presupuesta 6 meses la partida de un arquitecto y un aparejador, a los conserjes se les amplían sus funciones y no se dotan las plazas de interinos ni la de los policías locales y en intervención se necesita más personal.

Queremos que se acceda al empleo público mediante igualdad de oportunidades y que se garantice Tribunales donde no quepan dudas, que haya transparencia y que a ningún ciudadano le quepa duda de que los procesos de selección se han hecho bien. No queremos solo un plan de empleo con trabajo en precario sino que queremos que se cree trabajo fijo. Sí se recoge que se vaya a pagar el 50% de la paga extra del año 2012 de los trabajadores.

En la partida de inversiones aparecen arreglo de calles y la pista de atletismo, ¿por qué hacéis ahora esto? ¿estáis pensando en las elecciones del año que viene?

A las asociaciones que hacen una labor muy importante hay que darles más y el Ayuntamiento debería involucrarse con ellas. Estas asociaciones deberían justificar como funcionan y en qué se gastan el dinero que les da el Ayuntamiento para saber que se está invirtiendo de una forma correcta.

No hay partidas en el presupuesto para municipalizar el agua y los demás servicios que están privatizados.

Hay eventos como por ejemplo, el Festival de los Sentidos que es bueno para el pueblo pero que ya está consolidado, los empresarios ganan mucho dinero con esta celebración y el Ayuntamiento sigue aportando. Creemos que es el momento de no prestar colaboración y que el Ayuntamiento empiece a ganar también con este evento; así los 21.000€ que aporta el Ayuntamiento se podrían invertir por ejemplo en dar más dinero a las asociaciones.

Al igual que ocurre a nivel nacional, el presupuesto de La Roda no contempla ninguna partida para Memoria Histórica y cambiar el nombre de las calles. Hay una partida de 174.000€ para gastos imprevistos y nada para cambiar las placas de las calles en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Por todas estas razones vamos a votar en contra del presupuesto.

Interviene el Sr. Presidente D. Vicente Aroca y le pide al Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos que en relación a sus afirmaciones respecto a los procesos de selección, si cree que en alguno no ha habido transparencia y legalidad acuda a los Tribunales Judiciales para denunciarlo o de lo contrario pida disculpas.

El Portavoz del Grupo Popular dice que hace ya muchos años que los Tribunales de Selección tienen una composición técnica y por lo tanto los políticos no formamos parte de

ellos. Sembrar la duda sobre los procesos de selección ha sido muy feo y si el Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos tiene algún indicio de irregularidad le pido que acuda a los Tribunales Judiciales para denunciarlo porque si no estará siendo cómplice de esas actuaciones.

Respecto a la justificación de las subvenciones que reciben las asociaciones, desde intervención y de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, todas las asociaciones justifican desde el primer hasta el último euro que reciben de las arcas municipales.

En cuanto a la pista de atletismo, le digo a la Portavoz del Grupo Socialista, que tanto el Concejal de Deportes como el Alcalde se han reunido con el Club de Atletismo para estudiar este tema. Y en cuanto al permiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ésta no tiene que conceder licencia ni autorización para que el Ayuntamiento ejecute una obra. Le hemos pedido colaboración económica para la financiación de la inversión a través del Director General de Deportes, le hemos enviado una carta solicitando esta colaboración y aún no nos han contestado.

Los presupuestos que se presentan tienen mucho recorrido para hacer enmiendas y no las han traído.

El 30 de Enero se publicó un artículo en La Tribuna donde aparecía la deuda de los Ayuntamientos, y La Roda constaba con 91€/habitante y la del resto de los Ayuntamientos supera los 100€/habitante. Todos los municipios grandes de la provincia, excepto Caudete, tienen más deuda que La Roda.

En cuanto a las tasas e impuestos, reitero que los ingresos de las tasas bajan con este presupuesto y que los ingresos por impuestos aumentan pero no por aumento de la presión fiscal sino por la regularización catastral iniciada por la Dirección General del Catastro en cuanto al IBI, y por una inspección realizada por la Diputación Provincial en cuanto al IAE.

No hay un solo servicio público que se autofinancie, el Ayuntamiento aporta dinero para la prestación de todos ellos.

La comparativa con los tipos impositivos del IBI de los municipios similares al nuestro es la siguiente: Almansa 0,90% con una recaudación de 900 mill/€, Villarrobledo 0,683% con una recaudación de 683 mill/€, Hellín 0,945% con una recaudación de 945mill/€ y La Roda 0,66% con una recaudación de 660mill/€. Todos los tipos impositivos son superiores al nuestro, el que más se acerca es Villarrobledo pero hay que tener en cuenta que sus valores catastrales han aumentado considerablemente desde el año 2015 y los de La Roda no.

En cuanto a las tasas es imposible hacer una comparativa porque cada Ayuntamiento presupuesta sus ingresos por conceptos diferentes. Por ejemplo, La Roda presupuesta la tasa de agua y otros Ayuntamiento solo la liquidación.

El Ayuntamiento colabora con todos los servicios, colectivos y asociaciones; de cada matrícula de la

Universidad Popular el usuario paga el 50% y el otro 50% el Ayuntamiento. No cobramos el uso de las instalaciones deportivas a los clubes y asociaciones deportivas.

El capítulo de inversiones del año 2017 solo se ejecutó en un 60% y lo voy a explicar: en un Pleno del año anterior se sometió a votación una modificación presupuestaria para financiar el pavimento de madera y las canastas del Polideportivo Juan José Lozano Jareño y los grupos de la oposición votaron en contra. La obra se adjudicó a una empresa que renunció a su ejecución y como era final de año el presupuesto de esta obra se pasó al ejercicio 2018. Por eso la inversión del 2017 se ejecutó en un 60%.

En cuanto a la privatización de los servicios, todos los Ayuntamientos grandes y medianos gestionan sus servicios de forma indirecta a través de empresas porque es inviable hacerlo con empleados públicos.

En cuanto a la dotación de las plazas de Arquitecto y Aparejador están presupuestadas para seis meses porque es el tiempo estimado que restará después de celebrados los procesos selectivos; el año que viene serán funcionarios y se presupuestarán al 100%. Todos estos asuntos se estudian en Mesa de Negociación pero los Concejales de la oposición no acuden.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que no se pueden presentar enmiendas al presupuesto porque está encorsetado, no admite enmiendas, no deja ninguna opción y se caracteriza por una mínima inversión, de 39€/ciudadano cuando la presión fiscal es de 1.000€/ciudadano.

En cuanto a la deuda no podemos hacerle frente porque no hay capacidad económica suficiente para ello y en cuanto a la inversión pedimos que se ejecute al 100%.

La presión fiscal es muy alta con 32 Ordenanzas Fiscales y con el tipo impositivo del IBI al 0,63%. Sumando los impuestos directos, los indirectos y las tasas que se cobran en La Roda resulta ser el municipio con una presión fiscal más elevada.

El equipo de gobierno instaló unas cámaras en los semáforos que no estaban homologadas y con ello recaudaron 60.000€ en 4 meses; cuando vieron que no era rentable en votos las quitaron.

La legislatura está finalizando y hay muchas quejas de los ciudadanos porque se han quedado calles sin arreglar, muchos Ayuntamientos han hecho planes de empleo propios y La Roda no, y además no os acogéis al 100% de los que convoca la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los caminos públicos presentan un estado de deterioro, hay caminos que se inundan y no es posible su tránsito.

Este equipo de gobierno no tiene presupuesto, ni liquidez para solventar los problemas del municipio de La Roda.

En el programa político del Grupo Popular para esta legislatura se contemplaban reducciones fiscales para las empresas que generan empleo, construcción de un pabellón

polideportivo y la 1ª fase de la Posada del Sol y no se ha cumplido nada.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que se han interpretado mal sus palabras. Ha habido transparencia en los procesos de selección y si alguna vez ha surgido alguna queja, hemos acudido al Ayuntamiento y se ha aclarado. Lo que quiero decir es que los ciudadanos no ven esa transparencia y habría que hacer algo para que la vieran. Si no asistimos a las Mesas de Negociación es porque no tenemos ningún Concejal liberado y las Mesas se convocan a horas en las que estamos trabajando.

En el presupuesto hay plazas que no se cubren, no se presupuestan y pedimos que se convoque empleo público fijo.

Es cierto que votamos en contra de la modificación de crédito para la financiación del pavimento y canastas del Pabellón Juan José Lozano Jareño.

Las empresas privadas obtienen un beneficio y si la gestión de los servicios fuera pública el beneficio obtenido por las empresas supondría un ahorro para el Ayuntamiento que podría gastarlo en arreglar caminos, calles y conceder más subvenciones a las asociaciones.

El Ayuntamiento debe involucrarse más con las asociaciones, el asilo de ancianos se ha quedado pequeño y no se ha presupuestado nada para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

El Portavoz del Grupo Popular dice que la Portavoz del Grupo Socialista ha dado unos datos que no son ciertos; primero, la presión fiscal por habitante es de 588€ y no de 1.000€ como ha dicho y segundo, ha dicho que no nos hemos reunido con los atletas para consensuar la obra de la pista de atletismo y tampoco es cierto. Le pido más rigor en sus afirmaciones.

En cuanto al índice de endeudamiento hay que aclarar que el préstamo que hemos formalizado con el Banco Popular es una póliza de crédito y no computa como endeudamiento, a 31-12-2018 no la vamos a tener. Esta póliza es para pagar los vencimientos de las amortizaciones del año 2018 y de momento ha habido un vencimiento. Se han colocado los préstamos en prudencia financiera lo que supone ahorrar los intereses del préstamo durante toda su vida útil, aproximadamente 900.000€. Hemos cumplido las previsiones y por eso hemos podido acogernos al Plan de Ordenación que permite liquidez.

Las cámaras instaladas en los semáforos se retiraron porque finalizó el contrato que teníamos firmado con la empresa y no por otro motivo.

En cuanto a los caminos públicos, ya está firmado el Convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete para financiar el arreglo de caminos municipales durante los años 2018 y 2019.

En cuanto al empleo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha todavía no ha convocado plan de empleo y en cuanto a las Mesas de Negociación no es excusa el hecho de que no estén liberados, el Concejal que preside estas

Mesas tampoco lo está y asiste siempre.

La habilitación de partida presupuestaria para la financiación del pavimento del Pabellón Juan José Lozano Jareño se hizo con bajas de créditos de partidas que sobraban a final de año, y no a costa de los empleados públicos como ha dicho en un comunicado el Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos.

No se presentan enmiendas a este presupuesto y dicen que es porque está encorsetado; tienen 174.000€ en una partida de imprevistos que podrían haber utilizado para sus propuestas o enmiendas y no lo han hecho.

Hoy, con la aprobación de este presupuesto y con el voto en contra de los grupos de la oposición, vamos a apoyar a los colectivos y asociaciones de nuestro pueblo, vamos a apoyar al deporte base con una consignación presupuestaria de 180.000€.

En la Comisión Informativa de Hacienda la Portavoz de Grupo Socialista preguntó de dónde vamos a sacar ingresos por importe del superávit, pregunta que se contestó en Comisión y también en este Pleno y se preguntó por la ayuda se concede a la Congregación de las Monjas del Asilo; solo se preocuparon de estos dos asuntos en un presupuesto de 14 mill/€.

El primer Convenio que firmó el Ayuntamiento de La Roda con la Congregación de las Monjas del Asilo es muy antiguo y se sigue renovando y actualizando para colaborar con la labor que desempeñan en nuestro Asilo.

Los grupos de la oposición votan en contra del presupuesto y por tanto votan en contra de la ejecución de la pista de atletismo, de los parques infantiles, de la remodelación del Pabellón Juan José Lozano Jareño, del arreglo de calles, de la aportación municipal en el pago de los servicios como Universidad Popular, Escuela de Música, de la colaboración económica con las Asociaciones y Colectivos de nuestro pueblo, al apoyo a los emprendedores con la reducción del IBI y del ICIO etc.

Nos gusta La Roda y por eso votamos a favor de estos presupuestos para el ejercicio 2018.

El Sr. Presidente interviene y dice que se siente orgulloso y halagado de los miembros que componen su Equipo de Gobierno y del trabajo que realizan para el pueblo de La Roda.

Continúa diciendo que tiene que hacer una serie de puntualizaciones:

En primer lugar aclarar que la deuda se ha reducido en este último año en 1mill/€.

En segundo lugar sabemos que hay muchos caminos y calles que están mal y necesitan arreglos. Con la dotación económica de la que disponemos se va ejecutando de forma integral con saneamiento, alcantarillado, etc.

Y los desperfectos que se causan a consecuencia de la lluvia, la nieve o el tránsito, los bacheamos. COCEFME nos ha reconocido como un ejemplo de accesibilidad y eso me llena de orgullo.

En tercer lugar, estamos ya en el mes de Abril y la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha todavía no ha convocado el Plan de Empleo y tampoco sabemos cuáles van a ser sus condiciones. En el Plan de Empleo del año pasado, la Junta de Comunidades se reservó un 25% de las plazas para acceso directo a su elección y sin pasar por el proceso de selección; no sabemos si este año hará lo mismo.

En las convocatorias de los Planes de Empleo la Junta de Gobierno hace una recomendación del número de trabajadores que puede contratar cada Ayuntamiento; es verdad que no nos acogimos al 100% de la recomendación de la Junta de Comunidades porque queríamos asegurar que disponíamos de liquidez para adelantar el pago de las nóminas de todos los trabajadores, habida cuenta de que la Junta de Comunidades ingresa su aportación bastante tarde.

En cuarto lugar y en relación con el IBI se ha demostrado que tenemos el tipo impositivo más bajo de la provincia.

En quinto lugar, las cámaras instaladas en los semáforos se retiraron porque finalizó el contrato firmado con la empresa y además se ha demostrado que fue eficaz porque ahora la mayoría de los conductores llevan el cinturón de seguridad puesto.

En sexto lugar, somos el municipio de la provincia que más apoya a sus asociaciones y colectivos. Además de las ayudas reflejadas en el presupuesto, vamos a firmar un convenio con Parkinson con el fin de cederles el derecho de superficie sobre una parcela de propiedad municipal para que construyan un nuevo Centro de Parkinson. También a Alzheimer les vamos a ceder el uso de nuevas instalaciones.

En la sesión plenaria de 26-10-2017 se sometió a votación una modificación presupuestaria para habilitar crédito destinado a la financiación de la ejecución de la obra del pavimento y canastas del Pabellón Juan José Lozano Jareño y los grupos de la oposición no lo apoyaron; en otras ocasiones habéis votado a favor de otras modificaciones de crédito, pero no lo habéis hecho para la remodelación del Pabellón Juan José Lozano Jareño.

En cuanto a la ejecución de la pista de atletismo, no necesitamos la autorización de la Junta de Comunidades para la ejecución de esta obra. Nos reunimos con el Director General de Deportes en el mes de Mayo 2017 para pedirle colaboración económica y nos dijo que nos iba a apoyar; en el 10 de Noviembre le enviamos una carta y hasta la fecha no nos ha contestado. Confío en él y sé que nos va apoyar.

Finalizado el debate y:

CONSIDERANDO: Que el citado Presupuesto contiene a juicio de este órgano los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

CONSIDERANDO: El contenido del informe de Intervención y que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: Que el borrador ha sido sometido a dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el 12-4-2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 8 votos a favor y 6 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Roda para el ejercicio 2018, por importe de 13.898.465,58 € en el Presupuesto de Gastos y de 14.752.465,59 € en el de Ingresos, según el siguiente resumen de ingresos y gastos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

- ESTADO DE GASTOS -

Capítulo	Denominación	Euros
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal.....	4.520.665,14
2	Gastos bienes corrientes y servic.	6.251.345,41
3	Gastos financieros.....	113.461,22
4	Transferencias corrientes.....	735.103,00
5	Fondo contingencia y otros imprevis.	174.919,64
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	623.300,00
7	Transferencias de capital.....	41.351,76
	2. OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros.....	2.000,00
9	Pasivos financieros.....	1.436.319,41
Total Estado de Gastos...		13.898.465,58

- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo	Denominación	Euros
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuestos directos.....	5.413.400,11
2	Impuestos indirectos.....	146.900,67
3	Tasas y otros ingresos.....	4.004.410,00
4	Transferencias corrientes.....	3.469.116,98
5	Ingresos patrimoniales.....	160.300,00
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros.....	2.000,00
9	Pasivos financieros.....	1.556.337,83
Total Estado de Ingresos...		14.752.465,59

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la plantilla orgánica de personal que en dicho Presupuesto se contempla, y que implica las siguientes modificaciones respecto a las del año 2017:

Para la realización del cuadro de personal perteneciente al presupuesto del año 2018, se han mantenido las retribuciones aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, prorrogada para 2018.

— PERSONAL FUNCIONARIO —

- Se presupuesta para 6 meses los puestos de Arquitecto y Aparejador.
- Se presupuesta para 3 meses el puesto de Oficial de Albañilería.
- Se presupuesta para 6 meses el puesto de Oficial obras y servicios múltiples.
- El puesto de Almacén municipal y control de daños en vía pública (vacante por jubilación del titular durante 2017), se presupuesta para 1 mes.
- En puestos de conserjes colegios Tomás Navarro, Miguel Hernández y Juan Ramón Ramírez, se incluyen las siguientes funciones: "*Organización y control de los puestos del mercadillo ambulante de los sábados*"
- En puesto de conserje de Casa Consistorial se incluyen las siguientes funciones: "*Organización y control de los puestos del mercadillo ambulante de los sábados*"
- No se dota presupuestariamente una plaza de oficial de policía que se encontraba vacante.
- Tampoco se dota la aplicación -05/920- prevista para contrataciones de interinos por cuestiones puntuales (excedencia de maternidad, bajas laborales y otras situaciones con derecho a retribución).

— PERSONAL LABORAL FIJO —

- El puesto de Encargado OMIC y Mercadillo (vacante por jubilación del titular durante 2017), se presupuesta para 1 mes.

— PERSONAL LABORAL TEMPORAL —

- Se incrementa la cantidad correspondiente a monitores de Talleres de Verano con respecto al año 2017, a fin de poder cubrir la posible contratación del máximo de monitores establecido por ley.
- Se presupuesta un puesto de Trabajador Social como Técnico de Inclusión, al 50% de la jornada durante todo el año (retribuciones como Trabajador Social del Centro de la Mujer).
- Se elimina el puesto de cuidador de comedor escolar, ya que a partir del curso 2017/2018 se encarga un empresa privada contratada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de JCCM.
- Se incrementa las retribuciones presupuestadas para el puesto Profesor de Música y Movimiento, al incrementarse la jornada al 44% durante el curso 2017/2018, por realización de curso de Musicoterapia.

Se actualizan los trienios que se cumplirán durante el año 2018.

TERCERO: Que el Presupuesto inicialmente aprobado se

exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. de Albacete y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Votan a favor los Concejales del Grupo Popular y votan en contra los del Grupo Socialista y los del Grupo Izquierda Unida-Ganemos.=====

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017: Se pone de manifiesto el expediente de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017, en el que figura Resolución Económica de la Alcaldía nº 273 de 23-3-2018, el documento que contiene la liquidación del Presupuesto General de 2017 y los informes de Secretaría y los de Intervención, liquidación que arroja, en resumen, los siguientes datos según refiere el informe de Intervención:

- Grado de ejecución por capítulos conforme se detalle en el informe de Intervención.
- Resultado presupuestario ajustado de 78.708,15 €.
- Ratio de endeudamiento a 31-12-2017: Ascende al 98,81%.
- Ahorro neto positivo de 409.132,60 €.
- Remanente de tesorería para gastos generales - 1.393.936,61 €. Y remanente de tesorería para gastos generales ajustado de -1.631.264,24 €.
- Estabilidad presupuestaria: Se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: El Ayuntamiento de La Roda cumple con la regla de gasto.

Abierto debate sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que votaron en contra del presupuesto para el ejercicio 2017 y por lo tanto tampoco están de acuerdo con su liquidación, votamos en contra de las grandes empresas que gestionan los servicios y se llevan todo el dinero en detrimento de las subvenciones que se conceden a las asociaciones.

El Portavoz del Grupo Popular dice que si los servicios no se gestionaran indirectamente sería inviable su coste económico. La mayoría de Ayuntamientos, incluso los gobernados por Izquierda Unida, gestionan los servicios como el suministro del agua y la recogida de basuras, a través de las empresas.

El Portavoz de Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que en el Ayuntamiento de Madrid no han podido municipalizar los servicios. Las empresas obtienen grandes beneficios, y si los servicios no se pueden gestionar con empleados públicos por motivos económicos, significa que las empresas explotan a sus trabajadores. Hay un agravio comparativo entre los trabajadores públicos y los privados.

El Portavoz del Grupo Popular dice que a los trabajadores de las empresas se les aplica sus convenios colectivos perfectamente legales y a los empleados públicos los suyos propios también legales.

El Sr. Presidente interviene para decir que en cualquier caso los servicios que se prestan siguen siendo públicos, no hay privatización sino gestión indirecta; si el servicio se privatizara el Ayuntamiento no establecería el importe de lo que se paga por ellos, y eso en La Roda no sucede.

En el Pleno celebrado el día 27-09-2012 se aprobó el pliego de condiciones para contratar la recogida de residuos sólidos y el Grupo Izquierda Unida lo único que dijo en ese momento es que la tasa que se recauda se destine el pago de la prestación del servicio y que se respeten los contratos de los trabajadores. En este acuerdo los dos grupos de la oposición se abstuvieron.

Finalizado el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 12-4-2018, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero: Darse por enterado de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2017.

Segundo: Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que legal o reglamentariamente se determinen.=====

3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS, PERÍODO 2018-2021: En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8-11-2011 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha elaborado el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2018-2021 en el que se contempla, entre otros aspectos, los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, cumplimiento de la regla de gasto, las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta la evolución tendencial, etc.

Los datos de dicho plan presupuestario han sido remitidos por medios telemáticos a través de la correspondiente plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública, según la documentación justificativa que obra en el expediente.

Por lo que procede su dación de cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

No se produce deliberación sobre el asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del día 12-4-2018, acuerda darse por enterado del plan presupuestario a medio plazo, según la documentación contenida en el expediente.=====

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE NOTA DE REPARO 1/2018: Se da cuenta de la nota de reparo nº 1/2018 emitida por la Intervención de Fondos del siguiente contenido:

“Nota de Reparación en relación con los siguientes contratos:

- Servicio de mantenimiento de limpieza de colegios públicos y edificios municipales.
- Servicio de Conserjería y limpieza de los pabellones polideportivos cubiertos del C.P. Tomás Navarro Tomás y Juan José Lozano Jareño y sus pistas descubiertas anexas y repostería de éste último.

Correspondientes a servicios cuyos contratos iniciales ya finalizaron su vigencia (10-05-2016 en el primer caso y 04-08-2017 en el segundo) y que, no obstante, siguen prestándose por las empresas sin haberse tramitado el oportuno expediente de contratación.

De conformidad con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito la siguiente.

Nota de Reparación

Primero: Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos (...)

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

Segundo: Según el artículo 217.1 cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

Tercero: La omisión del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la Intervención, constituye infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, de conformidad con el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto: Los efectos del reparo se mantendrán en tanto en cuanto no se regularicen los contratos.

Quinto: El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados.

Sexto: No obstante, los servicios han sido efectivamente prestados y las facturas están conformadas por el órgano competente. Procede el abono de las mismas a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración”.

Vista la Resolución nº 232 de 1 de marzo de la Alcaldía, por la que se ordena levantar el reparo de Intervención, que se continúe con la tramitación del expediente y que se proceda al abono de las facturas correspondientes a ambos contratos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en sesión de 12-4-2018.

Abierto debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Socialista dice que se trata de un reparo puesto por la

Sra. Interventora porque no está de acuerdo con la gestión económica del equipo de gobierno.

Se trata de contratos finalizados que no se han sometidos a licitación y se incumple la normativa y los principios de contratación como el de publicidad, discriminando la igualdad de trato entre los licitadores.

El Portavoz de Grupo Popular dice que es cierto que se ha producido un retraso en la licitación y que ya en este año, a la vista de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, hemos preferido esperar para celebrarlos conforme a la nueva normativa. Hemos solicitado la incorporación a la Plataforma de Contratación del Estado. Y precisamente en aras a la transparencia se da cuenta al Pleno del reparo puesto por Intervención.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda darse por enterado de la nota de reparo nº 1/2018 formulada en el informe de la Intervención.=====

3.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Se retira este punto del orden del día puesto que se trata de una sesión extraordinaria, y próximamente, el día 26 de Abril se celebrará Pleno de carácter ordinario con su punto de ruegos y preguntas en el orden del día.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 17 de Abril de 2018, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 17 de Abril de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL